

“por definición” ya no estamos en presencia de una relación lógica primitiva. Y si aumentamos el conjunto ejemplificador, entonces estamos sustituyendo las reglas y los conceptos por otros distintos.

*La consecuencia de ello es que el álgebra de Boole no es el álgebra de los conceptos ostensivos* porque sólo representa las relaciones lógicas exactas entre tales conceptos. La base del álgebra de Boole y de la teoría de los conjuntos de Cantor es la famosa definición de conjunto como: “una colección en un todo de ciertos objetos de nuestra intuición o nuestro pensamiento definidos y bien diferenciados...”

Pero, según Körner, no todas las clases son booleanas ni todas las relaciones de clase pueden representarse visualmente por medio de los diagramas de Euler. De ahí que el autor esté preparando, junto con el Dr. A. Fröhlich, una “Teoría Matemática de los Predicados Ostensivos”.

F. C.

PAUL HONIGSHEIN, GEORGES GURVITCH, FRIEDRICH LENZ y J. ALLAN BEEGLE. Adaptado y publicado por GOTTFRIED EISERMANN: *Die Lehre von der Gesellschaft (La doctrina de la Sociedad)*. Ed. Ferdinand Enke, Stuttgart, 1958. 452 páginas.

La obra que reseñamos es una colaboración internacional de varios sociólogos muy conocidos, en la que se encuentra, además, una presentación concisa, comprensible y muy actualizada, de los problemas capitales de la Sociología. El motivo por el cual se ha llegado a una colaboración internacional está indicado en el prólogo de la misma obra, donde aclara “que el extraordinario desarrollo alcanzado hoy por la Sociología, ya altamente especializada y diferenciada, hace imposible el esfuerzo de un único autor para abarcar en forma competente sus capítulos más importantes”. También agrega que la obra no está destinada sólo al especia-

lista, sino también al estudiante que comienza esta asignatura.

Honigsheim y Eisermann, nos dan en el primer capítulo una historia breve y actualizada de los pensadores y movimientos sociológicos fundamentales a partir de la ilustración hasta nuestros días.

En el segundo capítulo Eisermann, “Sociología “pura” o general”, comienza diferenciando la teoría de la sociedad humana de otras formas de convivencia animal o vegetal. Luego podemos llamar a la Sociología la teoría de las condiciones, formas y productos de la socialización humana y su método, depende de la específica concepción de su objetivo. La Sociología “pura” o general se puede ver en las diversas objetivaciones de la cultura, como el Derecho y la Economía, la Religión y el Arte, en los cuales se consuman las formas y creaciones de la socialización humana. Del nacimiento a la muerte la existencia humana se realiza en grupos, desde la familia hasta la tribu y el pueblo, asociaciones juveniles y deportivas, etcétera. Las mismas necesidades de los individuos forman una cadena en la vida de la comunidad. La sociedad se basa en una “interrelación” vital entre los hombres, que justifica la expresión “Interdependencia social”, la que siempre está acompañada de procesos psíquicos, pero sin pretender que éstos constituyan su única causa; hay que hablar más bien de un *complejo causal*, que se basa en la propia índole de la Existencia humana. En el mismo podemos conocer tres tipos de conexiones categoriales: 1) *La conexión espacial*, es decir, la integración local de los hombres, ya sea la vida en común en la cercanía espacial o la vecindad y la vivienda, de las cuales pueden resultar determinadas formas y creaciones. 2) *La conexión biológico . temporal*, que puede originar una integración fuera del grupo, como se nos presenta particularmente en la figura de la generación. En el momento de aparecer

una nueva vida se tiende una cadena entre antecesor y sucesor, es decir, una nueva oportunidad de interdependencia social. 3) *Conexión objetiva*: Por ejemplo, la misma búsqueda de alimentos conduce a una integración en la forma de profesión y clase. En el ámbito de las objetivaciones culturales, como Economía y Derecho, Religión y Arte, se crean continuamente conexiones de interdependencia social y de integración de grupos.

Para conocer la singularidad de un grupo es indispensable hacer la diferenciación entre grupos cerrados y abiertos. Grupos abiertos son aquellos a los cuales se puede entrar libremente, y grupos cerrados, aquellos cuya entrada es vedada o está limitada a determinadas condiciones. Uno de los más importantes problemas sociológicos lo constituye el hecho de la mayor o menor unión de los compañeros del grupo entre sí o de la mayor o menor solidaridad, es decir, *la cohesión*. El criterio de cohesión da a conocer la estructura y trabazón interna del grupo y esto nos lleva al problema de la entrada al grupo y el abandono del mismo como específico objeto de conocimiento sociológico, cosa que el autor trata con detalle. Los grupos, para la mejor comprensión de su estructura y contenido esencial, pueden ser clasificados según la calidad de las relaciones de los compañeros entre sí en cuatro "tipos ideales", en el sentido de Max Weber. Luego la convivencia humana puede presentar grados diversos de intensidad y la primera de esas formas fundamentales ha sido descrita por Ferdinand Tönnies como comunidad y sociedad. En la *comunidad* predomina el sentimiento de las relaciones del grupo y éste es siempre incondicionalmente superior al individuo. La cohesión se basa no en consideraciones racionales, sino irracionales. Por el contrario, en el tipo *sociedad* predominan las racionales entre los compañeros del grupo y éstos se sienten unidos entre sí mediante obligaciones y responsabi-

lidades en el sentido de "socios", prevaleciendo siempre los intereses individuales. El tercer tipo es *la asociación*; también aquí se trata de una unión que acentúa el sentimiento, pero más atemperado que en la comunidad. La cohesión entre los compañeros del grupo tiene el sentido de "amigos", aunque de ningún modo es "a priori", como en la comunidad. La asociación aparece, por ejemplo, en una reunión literaria o en un círculo artístico o patriótico. La última de las categorías fundamentales es *la organización*, en la cual existe una "finalidad" hacia la cual están orientados los componentes del grupo y ellos mismos están reunidos en el sentido de "portadores de funciones". La organización se basa en una coordinación de fines de determinados individuos hacia una nueva unidad superior, que por medio de un sistema de reglamentos ha fijado las funciones de cada uno. La organización se presenta, por ejemplo, en un equipo de fútbol, en un grupo de empleados o en el cuerpo de funcionarios de un partido político. Las categorías comunidad, sociedad y asociación, poseen una gran importancia para la Sociología, porque forman las categorías modales más generales, típicas de la convivencia humana, y en ningún caso deben ser confundidas con las agrupaciones sociales sustanciales, como clase campesina y burguesía, familia y pueblo y otros semejantes.

La clasificación de los grupos concretos y su estudio forma otra tarea fundamental de la Sociología, de donde la Sociología "general" se ocupa de las agrupaciones que existen antes e independiente de las objetivaciones de la cultura y cuya específica formación constituye una tarea que investiga la Sociología especial. El más importante de esos grupos "generales" se nos presenta en la Familia. Luego pasa a considerar el pueblo, la generación, la vecindad, la casta, el *stand* y la clase social, insertando cada una de ellas en el complejo categorial que le correspon-



de de acuerdo a su propia posición espacio-temporal y al grado de cohesión de sus componentes. Nos explica más adelante el concepto de *Rango social* que es decisivo en las castas, *stand* y clases, dentro de la estructura de la pirámide social y a la vez este concepto nos conduce a la concepción, con la que se busca definir y describir una sociedad "estratificada", como concepción de la estructura social. Esta estructura social no se mantiene en un estado de quietud, sino en un permanente proceso, y esto nos lleva al concepto de *Movilidad social* o fluctuación social, que significa el cambio de rango o de grupo de uno o más individuos dentro de una sociedad dada. Y como género próximo para determinar tal diferenciación estructural introduce la idea de *estrato social*, sin cuya concepción serían impensables los conceptos de "ascenso" y "descenso". La movilidad social sólo es pensable dentro de una *Pirámide social* (V. Pareto). Entendemos por pirámide social la interdependencia social a través de la estratificación social diferenciada de grandes grupos humanos. Y aquí realiza el autor, mediante gráficos y demostraciones objetivas, la movilidad social de las capas bajas, medias y altas, de una sociedad. Analiza también la frecuencia de esa movilidad social y las aspiraciones de ascenso de los individuos mediante las carreras o las oportunidades económicas. Formula una verdadera teoría de la movilidad social, tanto en la que se verifica verticalmente como en la que tiene lugar horizontalmente.

Honigsheim, "Sociología de la Religión", ha redactado la tercera parte de la obra.

1) *Introducción*: El significado de la Religión es más notable desde la primera guerra mundial, aunque siempre ha estado fuertemente ligado a la estructura del proceso social, y de ahí que la Sociología de la Religión tome cada vez más importancia. Se entiende por Religión cada modo de conducta

humana que mantiene la idea de un poder o fuerza sobrenatural con el cual sienta una relación.

En esta Introducción el autor enumera y define los conceptos fundamentales relativos a la materia, tales como Magia, Tabú, Totemismo, Religión profética y Religión revelada, Religión escrita, Mística, Ascetismo, Teología, Escolástica, Derecho de la Iglesia, Empirismo, etc.

2) *Religión social de los tipos humanos destacados*: A) El tipo guía (Führer). Aquí emplea la conocida clasificación de Max Weber para la conducción religiosa, que reconoce tres tipos: el guía charismático, el guía tradicional y el guía burocrático. a) La *conducción charismática* se encuentra en las sociedades poco complicadas en cultura como los estadios mágicos; pero también dentro de la cultura escrita tenemos los profetas del viejo testamento y reformadores protestantes. Los medios usados son siempre reformadores y revolucionarios. b) La *conducción tradicionalista*. Se opina frecuentemente: la fuerza pasa de padres a hijos y sobre tal creencia se basa la existencia de hechiceros y familias de sacerdotes. Es precisamente sobre el fundamento de la tradición sobre la que se funda el ejercicio del poder y en algunas sociedades se le confiere también la posesión del suelo. c) La *conducción burocrática* de un grupo religioso puede ser más amplia, con la extensión de las funciones, del espacio y de los miembros y puede presentar una figura burocrática, como la del Estado o las agrupaciones económicas.

B) El problema de los "segundos" no ha sido hasta ahora discutido sociológicamente en forma sistemática. Es el caso del hombre que aparece como "segundo", pero que efectivamente es el que decide, lo que todos sus adeptos saben; por ejemplo, el viejo general que menciona la conducta y la actitud de los héroes nacionales y el político que obtiene la posición por vía parlamentaria, la que depende de su

"segundo", el cual desearía ser primero pero nunca lo será.

3) *Los tipos particulares de agrupaciones orientadas religiosamente.* Se considera como más importante la época de la cultura escrita, dentro de la cual diferenciamos esencialmente la Iglesia y la Secta. a) *La Iglesia* quiere unir en lo posible a todos los hombres, por lo menos los habitantes de un mismo país o pueblo, eventualmente con el uso del poder. La Iglesia puede encontrarse socialmente en diversas formas, particularmente en lo que se refiere a sus relaciones con el Estado. Así tenemos: la separación de la Iglesia del Estado, la identidad del Estado y la Iglesia, cuya forma más pura se encuentra en China; la Iglesia del Estado bajo el control de éste último, donde la administración de la Iglesia está subordinada a la administración del Estado; la Iglesia universal, que se ha realizado muy raramente y existe una fuerte rivalidad entre las iglesias, pues cada una pretende llegar a ser la Iglesia universal, y la Iglesia libre, que quiere ser independiente del Estado. b) *La Secta.* Weber y Troetsch dicen que es, en sentido religioso, un grupo anclado, cuyo pequeño número de miembros están de acuerdo entre sí y quienes a su vez consideran que corresponden a la voluntad de Dios. La Secta existe en tres tipos: agresivo, tolerante y asimilante. Cuando no es conocido su derecho a actuar toman un carácter agresivo. Pueden estar ligadas con un sentimiento de superioridad de las razas, como ocurre con algunos negros norteamericanos, quienes en casos extremos enseñan que los judíos del antiguo testamento habrían sido de color y por lo tanto los negros son sus legítimos sucesores. c) *El culto esotérico:* Como la secta éste también tiene también un pequeño número de participantes que tomaban parte en el culto dominante, pero que luego llegaron al hastío por encontrarlo demasiado racional o intelectual. Como ejemplos podemos citar: el culto órfico en

Grecia, el culto de Mitra en la época de los Césares los Rosacruces, el Nuevo Budismo, etc. d) *Los pequeños grupos separados,* que actúan dentro de formaciones más amplias, como por ejemplo la *ecclesiola in ecclesia*, que afirma más bien lo expresado por la Iglesia, pero cuyos miembros no están de acuerdo con todo lo que ella afirma, acaso justamente con la dirección de la Iglesia. Otro caso lo constituyen los grupos místicos y ascéticos. Los primeros no están en desacuerdo con la religión revelada, sólo pretenden poder obtener el conocimiento de Dios por medios directos, no racionales, es decir, mediante la "visión mística". Místicos los hubo y los hay en todas las religiones. Por lo que se refiere a los grupos ascéticos se encuentran ya en la cultura sin escritos, aunque aparecen predominantemente en la época de la cultura escrita. Luego menciona los diversos tipos de grupos ascéticos y su ritual. e) *Federación de grupos religiosos,* entre los que aparecen varios intentos de Federación de Iglesias, de los cuales el más conocido es el caso de algunos representantes de la Iglesia griega ortodoxa, que quieren unirse con la Iglesia Católica romana, pero conservando su liturgia tradicional y el matrimonio de sus sacerdotes.

4) *Tipos de funciones referidas a la Religión:* Cuando un grupo está amarrado a una religión se desarrollan en él determinados modos de conducta y se manifiestan las funciones de los conductores y de los conducidos. Los conductores erigen Instituciones y cierto número de formas espirituales, actuando por sí mismos dentro las esferas que a continuación enumeramos: a) Se forma una Jerarquía y Administración con un significado decreciente del charisma y una creciente importancia de la tradición y burocracia. b) A través del a palabra del maestro, oral o escrita, los mitos y leyendas van formando un sistema de dogmas. c) Se insiste en la posibilidad de que ese sistema no contradiga la razón. d) Una



teoría de la ética y eventualmente también una casuística. e) Se crean ritos, liturgias y símbolos. f) La oración. g) La contemplación, que puede ser una de las funciones más importantes y más valiosas del guía. h) Ascetismo. i) Cuidado del alma. j) Educación. k) Organización de misiones. l) Proceso de fijación de la creencia. ll) Se forman instituciones con poder para vigilar la creencia y la vida ética. En cuanto a las funciones de las masas, puede ser de naturaleza positiva o negativa, a saber: la abstinencia y la prueba

5) *Formas de saber referidas a la religión*, y aquí explica el autor las diferentes formas de saber religioso, que desde la magia y el totemismo, hasta la escolástica, que manifiesta el modo tiene un clero dirigente.

6) *La Religión en su relación de cambio*, cuyo factor de variación no es referido originariamente al fenómeno religioso. Aquí se refiere el autor a la condicionalidad del fenómeno religioso respecto de otros factores sociales o económicos.

Gurvitch ha redactado la "Sociología del Derecho" en el capítulo IV, del que daremos un amplio resumen:

*Introducción: Objeto y problemas de la Sociología del Derecho.*—La Sociología del Derecho (una de las disciplinas especiales de la Sociología) se presenta aún en pleno desarrollo científico de conceptos, a pesar de la atención creciente y continua que en los últimos diez años le ha sido prestada y y de su gran actualidad, sin embargo no posee hasta ahora ningún límite definido. Sus diferentes representantes no han logrado la concordia ni sobre su objeto ni sobre la resolución de sus problemas capitales. Sus contrarios se encuentran tanto entre los juristas como entre los sociólogos, y dado que los primeros se han ocupado de la cuestión del *quid juris*, mientras que los segundos se ocupan del *quid facti*; en esto se basa la intranquilidad de muchos juristas y filósofos del Dere-

cho, los cuales se preguntan si la Sociología del Derecho no intenta la destrucción de todo Derecho como norma, como principio social regulador, como sistema de valor.

Pero la Sociología del Derecho es indispensable no sólo para el trabajo práctico de los juristas por la aplicación de los derechos a los casos concretos, sino también para la ciencia del Derecho o la dogmatización sistemática de un determinado sistema de Derecho. En efecto, la Sociología del Derecho investiga el modelo de conducta jurídica y simbólica, es decir, el significado jurídico, que vale para la experiencia de una figura social en una época determinada y trabaja para erigir tales modelos y símbolos en un sistema coherente.

*La Definición del Derecho:* Hay sin número de definiciones y las transcritas corrientemente por lo regular son meras generalidades de estructura sociales concretas. Además, el fenómeno jurídico, como tal, es sumamente complejo, ya que su raíz es antinómica. La Sociología del Derecho debió plantear el hecho jurídico específico; de ahí que debemos empezar por delimitar el hecho jurídico de los otros hechos sociales, los cuales están emparentados con él y ocupan un valor cultural; es decir, separarlo de los hechos morales, estéticos, cognoscitivos y otros semejantes. Si esto se logra y con ayuda de la Filosofía podemos comprender la característica de la experiencia de Derecho y del valor jurídico, entonces habremos encontrado el criterio para una definición del Derecho. Luego viene una discriminación, cuyo objeto es aislar el objeto jurídico de otros objetos: a) La obtención de datos fundamentales de la experiencia jurídica, que son los "hechos normativos", y la Justicia que está implícita en ellos. b) La Justicia o el valor jurídico son los elementos más variados en las manifestaciones de la vida cultural y fluctúan en diversas direcciones. e) Las reglamentaciones jurídicas o de Dere-

cho, como las reglamentaciones sociales, se diferencian de otros modos de regulación social (sea moral, religioso, estético o pedagógico): Por ejemplo, las disposiciones jurídicas tienen un carácter más limitado que las prohibiciones morales estrictas. Y así, el autor llega a una definición del Derecho, que traducimos del siguiente modo: *El Derecho representa el intento de realizar en una constelación social, dada la idea de la Justicia, precisamente mediante una regulación variada de carácter atributivo-imperativo, que se basa en una determinada unión entre los derechos y los deberes; esa regulación deriva su validez de los hechos normativos que ofrecen una garantía social para su eficacia y pueden ejercitar en determinados casos su exigencia por coacción externa prefijada, pero que no presuponen el modo coactivo.*

*La Definición de la Sociología del Derecho:* La Sociología del Derecho es aquella disciplina especial de la Sociología que estudia la realidad social del Derecho, comenzando con su observación concreta y exterior en las manifestaciones existentes de modos de conducta colectivos (organizaciones cristalizadas, estructuras, prácticas rutinarias o tradicionales, tanto como nuevas conductas), hasta sus bases materiales (la figura especial y densidad demográfica de las instituciones jurídicas).

La Sociología del Derecho interpreta esas formas de comportamiento y manifestaciones materiales del Derecho conforme a su sentido y significación, dado que eso inspiran e imponen, lo cual al mismo tiempo es transformado o parcialmente producido por ellas. La Sociología del Derecho procede particularmente de modelos jurídicos, que son prefijados de antemano, como por ejemplo: organizaciones del Derecho, formas de procedimientos y sanciones, siguiendo a sus propios símbolos jurídicos, como por ejemplo: reglamentos flexibles y derecho espontáneo.

*Precursores y fundadores de la So-*

*ciología del Derecho:* Después de exponer los cuatro problemas fundamentales de la materia, que nosotros trataremos en los párrafos subsiguientes, realiza una sumaria historia sobre sus fundadores y las doctrinas que se ocupan del ordenamiento del Derecho en la Sociedad, en contraposición al Estado y de la Historia del Derecho Universal, la ciencia comparada del Derecho, Etnología jurídica y Criminología. Entre los precursores cita a Aristóteles en la antigüedad y a Montesquieu en la Edad Moderna, con su famosa obra "El espíritu de las leyes". Y entre los fundadores a Emil Durkheim y sus discípulos, y luego también a L. Duguit, Levy, etc., y entre los alumnos a Max Weber, Eugen Ehrlich y otros.

*Problemas fundamentales de la Sociología del Derecho.*—1) El problema de la Microsociología del Derecho, que tiene como tarea estudiar la correlación funcional entre la realidad social y la índole de Derecho, o en otras palabras, el estudio de las manifestaciones del Derecho como una función del tipo de sociabilidad.

2) El problema jurídico-sociológico de los grupos sociales: Aquí son estudiadas las manifestaciones del Derecho como funciones reales, pero también como unidad colectiva parcial.

3) El problema de la tipología jurídica social, que siempre está estructurado y cuyo tipo sólo es accesible por el descubrimiento de su estructura. Estos últimos problemas forman la Macrosociología del Derecho.

4) El problema de la genética de la Sociología del Derecho: aquí es considerada la regularidad como las tendencias del cambio y de sus factores.

Por último, para no hacer demasiado larga esta recensión, nos referiremos al capítulo VI, el más interesante, a nuestro juicio, de los que restan del libro. Para Eisermann la Sociología de la Política es la disciplina dependiente de la Sociología, que se ocupa del estudio de los grupos huma-



nos, condiciones, formas y estructuras de la socialización, que tienen lugar en el ámbito de la política. Con un concepto general diríamos que la política es la lucha por el Poder en el Estado. La Sociología de la Política y la ciencia de la Política, se deberían complementar dada la afinidad de sus objetos de investigación. Con la primera definición hemos diferido libremente la dificultad principal, que estriba en delimitar el concepto de Estado. De acuerdo con Weber diremos: "El Estado es un medio de legitimar la violencia que se apoya en el señorío de hombre sobre el hombre": Para la existencia del Estado en sentido sociológico es indispensable, por lo tanto, por una parte la circunstancia típica del *señorío*, y por otra, la *docilidad*. La tensión polar del señorío y la docilidad tiene una gran significación para todo hecho político. Luego se refiere a los tipos ideales de Estado, entre los cuales encontramos: 1) el *Estado autoridad*, que se realizó en su forma más pura en el s. XVII y XVIII, aunque en épocas próximas también se ha visto. Presenta lo social con estratos fuertemente diferenciados, dentro de los cuales el poder está graduado muy desigualmente. Existen bienes y privilegios y el Estado interviene económicamente para favorecer a determinados grupos sociales.

2) El segundo tipo es el *Estado de Derecho* constitucional parlamentario, cuya concepción se basa en la protección de la persona y la propiedad, ofreciendo la igualdad formal y de derecho de los ciudadanos. Además, busca realizar la teoría de la división de los poderes de Juan Locke (Legislativo, Ejecutivo, federativo) y la Filosofía del Derecho de Montesquieu. Se forma para la Democracia y se encuentra en su forma más pura en la mitad del s. XIX hasta el nuestro.

3) El tercer tipo es el *Estado de Previsión* social constitucional - parlamentario que nació del Estado de derecho por la desigualdad efectiva existente en este que se concreta en capas

sociales y encuentra su expresión típica en la libertad formal de los contratos de trabajo del elemento obrero desposeído en el sistema de empresa. En el Estado de Prev. social se produce un ensanchamiento del círculo de tareas del mismo e interviene en todas partes distribuyendo y dirigiendo la vida económica. Esta intervención es favorecida por las capas bajas, pero, sobre todo, por las capas medias de la sociedad, cuya existencia se veía amenazada por el poderío de la gran empresa. Formalmente busca instalarse como Estado de partidos políticos democrático-constitucionales y este es el tipo de Estado del actual mundo occidental.

4) El cuarto tipo es el *Estado totalitario*. Tanto el Estado de un partido como el de muchos partidos puede ser un Estado totalitario y siempre busca someter a su control organizado todos los sectores de la vida política, económica y cultural de la sociedad. A su esencia pertenece una policía universal y la intolerancia por principio de todas las opiniones divergentes. Aquí el Estado subordina a su reglamentación a las unidades sociales y económicas, así como también las manifestaciones científicas y artísticas. Este tipo de Estado ha actuado en diferentes lugares y pueblos usando diversas ideologías.

Luego se detiene a analizar los conceptos de representación y soberanía popular y la función de los partidos políticos en los diversos tipos de Estado. Al respecto dice que en el Estado de Previsión social y en el Estado totalitario el parlamento, como representación del pueblo y los partidos políticos son una ficción, particularmente en el último, donde éstos son un instrumento del poder centralizado. Ni en el Estado autoridad ni en el Estado totalitario se puede hablar de un legítimo parlamento, y en el Estado de Previsión Social se nota la tendencia de desplazar el trabajo del Plenum a las Comisiones Parlamentarias, dado el gran número de tareas especializadas que toma a su cargo este tipo de Es-

tado. Luego aparece la *Fracción*, que es una fusión organizada de la mayoría de un partido político. Más adelante habla de los *Partidos políticos* cuyo nacimiento está unido al del Parlamentarismo. Carl Friedrich ha dado una definición de los partidos políticos; "un partido político es un grupo organizado con el objeto de obtener para su líder el Poder en el Estado y también de asegurar para sus miembros, mediante tal dominio, ventajas ideales y materiales". Luego se ocupa de la financiación de los partidos políticos, ya que de la fuente económica puede provenir también un fuerte influjo.

Los partidos políticos pueden ser reaccionarios, conservadores, avanzados y radicales. Según Jellinek, si los abarcamos en su circunstancia de supremacía y dominio del Estado, tenemos que los primeros son aquellos que por el cambio de situación social han sido apartados del Poder; los segundos, cuando se identifican con el dominio social y del Estado, y los dos últimos, que aún no dominan, según sea su cercanía o lejanía del Poder; así son partidos más progresistas o radicales. Los partidos políticos forman coaliciones con las diferentes clases sociales y a veces también son representantes de intereses particularmente económicos, sociales, religiosos o de otra índole.

Se entiende por *Gobierno* el conjunto de personas que efectivamente tiene a su cargo el poder del Estado y que debe gobernar conforme a una constitución. Las formas de Gobierno son múltiples; y aquí enumera el autor la muy conocida clasificación de Aristóteles. A continuación explica el problema de la Burocracia y sus consecuencias. En las últimas páginas habla de la Oposición, de los Sistemas electorales, Opinión pública, Revolución e Intenciones de tomar el Poder.

Aún quedan unos capítulos más relativos a Sociología del Arte, Sociología agraria y Sociología del saber, de

menos interés para el lector español. En su conjunto, el libro ofrece un buen resumen del estado actual de la sociología europea.

ANGELINA ROGERO

HENRI LEMAITRE: *Les fascismes dans l'histoire*. Les Editions du Cerf París, 1959. 115 páginas.

El control político que el general De Gaulle ejerce en Francia y, sobre todo, los diversos movimientos "ultras" de tipo corporativo, argelino y metropolitanos, ha estimulado a los intelectuales franceses al replanteamiento del fenómeno fascista. En este sentido y desde una perspectiva cristiana, Henri Lemaître nos ofrece un ensayo sobre este problema de actualidad. Este ensayo no tiene más pretensiones que constituir un claro *approach* para el entendimiento del movimiento fascista, y, sobre todo, la defensa de una tesis básica que Lemaître, a través de su librito, intenta convencer: que fascismo y cristianismo son incompatibles. Generalmente, Lemaître habla de "cristianismo" y no de "catolicismo". Esta incompatibilidad, a juicio del autor, se manifiesta en las fuentes, en la mentalidad del hombre fascista y en la misma sociedad que realiza el fascismo.

En el capítulo primero estudia Lemaître las fuentes ideológicas del fascismo. Como hecho, el fascismo surge en 1920: con Mussolini: su simbólica, sus mitos, sus pretensiones. Ahora bien, desde una perspectiva histórico-ideológica se pueden encontrar unos precedentes claros. A saber: Rousseau y, posteriormente, H. S. Chamberlain, Gobineau, Renan, Sorel. En diversos sentidos, cada uno de estos autores aporta algún *dato* que, conjuntamente, desarrollará el fascismo moderno: la raza (Gobineau, Chamberlain), el nacionalismo (Renan) o el sindicalismo pseudo-revolucionario (Sorel). Para Lemaîtres los tres tipos que encarnan *realmente* el movimiento fascista son: Mussolini, Hitler y Perón. Los otros mo-